

**CONVOCATORIA ASAMBLEAS TERRITORIALES PREVIAS A
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2024**

Como ya conoces, el sábado 29 de junio de 2024 celebraremos la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutuality en primera convocatoria a las 9.00 horas y en segunda a las 10.00 horas en el Auditorio Mutua Madrileña, Paseo Eduardo Dato, 20, 28010 Madrid, con asistencia presencial.

El artículo 23 de los Estatutos de Mutuality General de la Abogacía, Mutuality de Previsión Social a Prima Fija establece que antes de la celebración de una Asamblea General de Mutualistas, se realicen reuniones informativas en cada uno de los Colegios de Abogados. Estas reuniones previas tienen por finalidad que los mutualistas puedan acceder a la información sobre los asuntos a tratar, y se elijan los mutualistas que serán sus representantes en la Asamblea General.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.1.a de los Estatutos de Mutuality y 4.1 del Reglamento de Régimen Electoral, el Presidente de Mutuality, convoca **Asamblea Territorial Previa** a los mutualistas de la circunscripción de cada Colegio de Abogados en la fecha, lugar y hora de celebración indicados en el espacio de la web **“Calendario Asambleas Territoriales”**.

Acreditaciones: Desde una hora antes del comienzo de la Asamblea Previa, los mutualistas podrán retirar previa identificación, mostrando su DNI, la tarjeta de asistencia, y en su caso las representaciones que ostente (con el límite de tres). Para acreditar su representación, deberá mostrar fotocopia del DNI del representado junto con la delegación debidamente firmada mediante firma manuscrita o la delegación con firma electrónica, sin necesidad de aportar fotocopia del DNI del representado, en este último caso.

Dicha Asamblea Territorial se desarrollará de acuerdo con el siguiente Orden del día:

1.- Lectura de los asuntos cuya aprobación se va a someter por la Junta de Gobierno a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutuality que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2024, consistente en el siguiente orden del día:

1. Elección para cubrir siete vocalías de la Junta de Gobierno, de las que cinco corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y dos a representantes de los socios protectores. Y elección de una vocalía independiente.
2. Informe de la Presidencia.
3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Examen y Aprobación, si procede, de la gestión, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 de Mutualidad General de la Abogacía, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, Plan Ahorro 5 y Plan Junior, así como la participación en beneficios del seguro de Rentas Vitalicias Remuneradas, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutua de Previsión), previo informe de la Comisión de Auditoría y de la opinión de la auditoría externa de cuentas. Asimismo, en este punto del orden del día, se dará a conocer a la Asamblea General, el informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2023.
5. Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 de Mutualidad General de la Abogacía y Sociedades dependientes (Grupo Mutualidad Abogacía).
6. Propuesta de nombramiento de auditores de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Mutualidad de la Abogacía, para el ejercicio 2024.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, como entidad absorbente, y Mutualidad General de Previsión Social de los Gestores Administrativos y Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España, como entidades absorbidas.
 - 7.1. Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2023 como balance de fusión.
 - 7.2. Información sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo en las entidades que participan en la Fusión acaecidas entre la fecha del Proyecto de Fusión y la celebración de la Asamblea General
 - 7.3. Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión.
 - 7.4. Aprobación de la fusión conforme a los artículos 47 del RDL-LME y 228 del Reglamento del Registro Mercantil.
 - 7.5. Modificaciones estatutarias consecuencia de la fusión.
 - 7.6. Nombramiento de miembros adicionales de la Junta de Gobierno con motivo de la fusión.
 - 7.7. Delegación de facultades
8. Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Mutualidad Abogacía, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 01/07/2024 a 30/06/2025.
9. Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas.
10. Ruegos y preguntas.
11. Delegación de facultades.
12. Aprobación del Acta.

2. Elección de representantes de los mutualistas en la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará de forma presencial el día 29 de junio de 2024.

3. Ruegos y preguntas.

Tratamiento de datos personales

Se informa a todos los mutualistas que sus datos personales serán tratados por Mutualidad con la finalidad de gestionar su participación en la Asamblea territorial previa.

Los datos personales de aquéllos que se presenten como candidatos a representantes de los mutualistas, serán tratados por Mutualidad con la finalidad de permitir el desarrollo del proceso electoral y, si resultasen electos, su posterior participación en la Asamblea General.

En los procesos electorales para la elección de vocales de la Junta de Gobierno, los datos de los asambleístas representantes de mutualistas serán comunicados a los candidatos elegibles para cubrir aquellas vocalías que corresponda ocupar a representantes de los mutualistas. Estos candidatos sólo podrán utilizar los datos para el envío de información sobre sus respectivos programas electorales dentro de dicho proceso, teniendo el deber de destruirlos una vez finalizado este. Salvo que el asambleísta representante de mutualistas manifieste su voluntad en contra a Mutualidad de la Abogacía por cualquiera de los medios indicados más abajo, la presentación de su candidatura implica su autorización para que se lleven a cabo estas comunicaciones de datos.

Los interesados podrán acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos dirigiéndose por escrito al correo electrónico: proteccion.datos@mutualidad.com. En caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente de la Junta de Gobierno